PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** <u>SU DESPACHO.</u>-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-143-13 D.E. C-8321-12 ZUBIRI MARIA ELENA** – Solicita condonación de deuda por tasas de alumbrado pública y limpieza.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la Sra. ----- MARIA ELENA ZUBIRI (heredera de titular GERDE y Arozamena Héctor Julio), en concepto de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público –Objeto 40408, 40409, 40410, 40411, de los lotes ubicados en la localidad de Acevedo, cuya referencia catastral se consigna: Circunscripción XVII – Sección A – Manzana 50 – Parcelas 8, 9, 10, 11 – Partidas 39783, 33363, 8571 y 33362, Inscripción de dominio F° 147 año 1942, hasta el 31 de diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7932/13.-



Least's Hipatis Chales REGIOENTS H.G.O. PETRALENS